

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0160/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TREINTA Y UNO DE ENERO DOS MIL VEINTE. - -

- - Con fecha veinticuatro de octubre del dos mil diecinueve, se recibió en el Sistema de Comunicación entre Órgano Garante y Sujetos Obligados SICOM, el oficio D.U.T./OF./187/2019, suscrito y firmado por la licenciada Leticia Aquino Barcenas, en su carácter de Directora de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado al rubro indicado, mediante el cual remite el oficio HCEO/DRH/873/2019 y sus anexos, en cumplimiento a la resolución de fecha ocho de octubre del dos mil diecinueve. - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio D.U.T./OF./187/2019 de fecha veinticuatro de octubre del dos mil diecinueve, con todos sus anexos, respectivamente. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 58, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución que nos ocupa, feneció el veinticinco de octubre del dos mil diecinueve, por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia, informando en tiempo la respuesta en cumplimiento a la resolución de fecha ocho de octubre del dos mil diecinueve. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista a** [REDACTED] con la respuesta emitida mediante oficio número D.U.T./OF./187/2019, signado por la licenciada Leticia Aquino Barcenas, en su carácter de Directora de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y sus respectivos anexos. Lo anterior, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, y para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - -
- - - Notifíquese a la parte Recurrente a través del Sistema electrónico SICOM, y al

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública



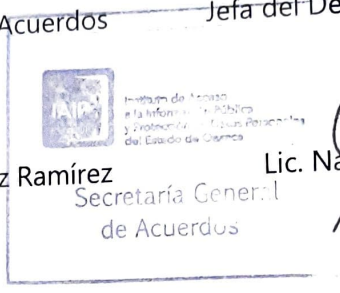
Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Sujeto Obligado mediante oficio, toda vez que dicho Sistema no permite realizar la notificación.

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

2